



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que mediante auto del dieciocho (18) de noviembre de dos mil catorce (2014), se **ADMITIÓ** la solicitud de **RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS**, con Radicado: 05000-31-21-001-2014-00043-00, instaurada por el señor Jairo Antonio Arias Arias, quien actúa a través de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas. La presente solicitud recae sobre el bien inmueble, que a continuación se describe:

NATURALEZA DEL PREDIO	Privado
VEREDA:	Hortoná
MUNICIPIO:	San Carlos
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	649-2-01-00-008-027-00-00
FICHA PREDIAL:	18703719
FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA:	018-53031
ÁREA:	6336 metros cuadrados
LINDEROS	

NORTE	Partiendo desde el punto No. 5 en línea quebrada en dirección sur – oriente pasando por los puntos 4,3,2,1 hasta llegar al punto 13 en colindancia con el predio de Rosa Delia Agudelo en una distancia de 161,99 metros.
ORIENTE	Partiendo desde el punto No. 13 en línea recta en dirección sur hasta llegar al punto 12 con el predio de Gerardo de Jesús Soto Agudelo en una distancia de 89,58 metros.
SUR	Partiendo desde el punto 12 en línea quebrada y en dirección occidente pasando por los puntos 11 y 10 hasta el punto 9 en una distancia de 109.21 metros con el predio de Alonso García.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 9 en línea quebrada que pasa por los puntos 8, 7, 6 en dirección noroccidente hasta llegar al punto 5 en una distancia de 133,90 metros con el predio de Alonso García.

Lo anterior, para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al EMPLAZAMIENTO que se haga en el periódico de amplia circulación nacional, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 53 No. 45-112, Edificio Colseguros, Piso 3. Medellín.

La solicitud recae sobre el bien inmueble antes descrito y poseído por el señor Jairo Antonio Arias Arias identificado con C.C. 70.165.420.

El presente se hace en cumplimiento del artículo 86, literal e) de la Ley 1448 de 2011.

Medellín, 18 de noviembre de 2014

Maryluz Agudelo Franco
MARYLUZ AGUDELO FRANCO
Secretaria

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Fijado en la Secretaría del despacho el día 28 del mes de Noviembre de 2014, a las 8:00 a.m.

Maryluz Agudelo Franco
MARYLUZ AGUDELO FRANCO
Secretaria

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Desfijado el día ____ del mes de _____ de _____, a las 5:00 p.m.

MARYLUZ AGUDELO FRANCO
Secretaria

